

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades por la Universidad de Cádiz

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5601008
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Artes y Humanidades por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	11011330 Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2T85CYL2WC6GK5RZTCL9BYTVNTX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T85CYL2WC6GK5RZTCL9BYTVNTX	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La página web del programa de doctorado incluye información actualizada, exhaustiva y pertinente sobre la titulación. La información está recogida y ordenada de forma muy clara y accesible, por lo que resulta de enorme utilidad para todos los grupos de interés. El título cuenta con procedimientos adicionales para su difusión a través de las redes sociales de la Universidad de Cádiz.

Se publican los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los diferentes colectivos y se tienen en cuenta para medir el grado de accesibilidad y la difusión pública de la información. La web permite también el acceso a información actualizada sobre los resultados académicos, sobre las políticas de calidad y sobre los procesos de seguimiento y acreditación.

El programa obtiene y analiza indicadores que revelan un alto grado de satisfacción con la información pública por parte del profesorado (4,45/5) y los estudiantes (4,13/5).

Todas las carencias detectadas en el Informe de Renovación de la Acreditación (2019) han sido solventadas y se ha procedido a actualizar y mejorar el volumen y la calidad de la información. El Informe de seguimiento de 2022 deja constancia de que todas las recomendaciones pueden darse por resueltas.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

Los responsables del programa de doctorado acreditan la importancia concedida a la calidad del título como objetivo estratégico de sus actuaciones.

En el autoinforme de seguimiento se detallan con claridad y exhaustividad las características del Sistema de Gestión de la Calidad de los Programas de Doctorado (SGCPD) aprobado en 2018 y compuesto por 17 procedimientos ya implementados. Con ello se asegura un óptimo funcionamiento de los procesos de revisión y mejora del título con participación de todos los grupos de interés.

Toda la información recogida es relevante y se emplea eficazmente para analizar el funcionamiento del título y elaborar planes de mejora que no se circunscriben a las recomendaciones provenientes de informes institucionales y en las que se interrelacionan los indicadores, las personas o instancias responsables, su prioridad y el lapso temporal de ejecución.

Código Seguro de Verificación:R2U2T85CYL2WC6GK5RZTCL9BYTVNTX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T85CYL2WC6GK5RZTCL9BYTVNTX	PÁGINA	2/6
			

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño de los Programas de Doctorado se ajusta a un Reglamento de la UCA aprobado en 2020 que regula la creación, modificación, suspensión, extinción y gestión de títulos oficiales en la Universidad de Cádiz. Los responsables del programa de doctorado se encargan de garantizar las actualizaciones y tanto la Comisión Académica (CAPD) como la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado (CCPD) como la CCDP revisan periódicamente su diseño, organización y funcionamiento, incorporando, si procede, acciones de mejora.

Los perfiles de ingreso son adecuados y están publicados en la web. Estos perfiles permiten acceder al programa a estudiantes que no tienen experiencia investigadora, requiriéndose en estos casos realizar una serie de complementos formativos que se detallan y justifican adecuadamente en el autoinforme de seguimiento.

El autoinforme de seguimiento desarrolla de forma excelente los aspectos referidos a todas las directrices incluidas en este criterio.

Existe concordancia y equilibrio en la distribución de los estudiantes entre las distintas líneas de investigación.

Asimismo, el título dispone de mecanismos muy adecuados y eficientes para llevar a cabo el seguimiento de los doctorandos, la supervisión de sus tesis y la tutela de actividades formativas ajustadas al nivel MECES 4.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las evidencias avalan que el personal académico del programa tiene una experiencia investigadora contrastada, con un promedio de 4,5 sexenios por profesor. Excepto uno, todos los profesores del programa cuentan con sexenios vivos (97,22%). Además, colaboran con el título 50 investigadores extranjeros.

La calidad y la experiencia investigadora del profesorado del PD queda acreditada también por el porcentaje de participación de investigadores en proyectos de investigación activos que en 2021-2022 alcanzó un porcentaje del 83,33%, lo que significa que 30 profesores, de un total de 37, participaron como IP o como miembro del equipo investigador en proyectos competitivos. No obstante, los responsables del título reconocen que hay dos líneas (1 y 5) que no han tenido proyecto activo en 2021-2022, si bien sus profesores han participado como investigadores en proyectos de otras líneas. Parece ser un hecho coyuntural y se está a la espera de la resolución de convocatorias a las que se han presentado proyectos liderados por profesores de esas dos líneas. Los responsables señalan que este punto débil dará lugar a una acción de mejora objeto de seguimiento.

Se valora muy positivamente que los responsables del título lo hayan recogido en el autoinforme y planteado la necesidad de resolverlo.

La UCA cuenta con la UCA cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis muy bien valorados por el profesorado.

Código Seguro de Verificación:R2U2T85CYL2WC6GK5RZTCL9BYTVNTX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T85CYL2WC6GK5RZTCL9BYTVNTX	PÁGINA	3/6
			

Un punto fuerte del programa de doctorado es la participación de expertos extranjeros en en las comisiones de seguimiento, tribunales de tesis y otras actividades formativas.

El título dispone de indicadores para evaluar la satisfacción del profesorado y los resultados, recogidos en los anexos son superiores a 4,2.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe asegurar que todas las líneas de investigación tienen proyectos de investigación financiados vivos.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Los recursos materiales y humanos son adecuados al número de doctorandos de programa de Doctorado (25 admisiones por año). El título dispone de información precisa y la analiza de forma rigurosa, tal y como se demuestra en el autoinforme de seguimiento. En cuanto a los indicadores de satisfacción, los resultados han ido mejorando desde el curso 2016-17 y en la última encuesta la satisfacción de los doctorandos con las infraestructuras y recursos materiales arroja en distintos ítems una media de 3,8, cifra que entre el profesorado asciende a un 4,42. Por su parte, la satisfacción del personal de administración y servicios implicado en la gestión del programa ha ido igualmente creciendo de forma gradual y sostenida en los últimos cinco años, pasando de 3,52 a 3,86.

El programa cuenta con una oferta de movilidad adecuada que ha mejorado tras la puesta en marcha de una serie de acciones. La recomendación incluida en el Informe de seguimiento de 2022 ha sido convenientemente atendida y el grado de satisfacción del estudiantado con los programas de movilidad ha alcanzado un 4,60, una cifra muy alta y superior a la media del centro.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda poner en marcha acciones de mejora para elevar el grado de satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras y recursos disponibles a una cifra de 4 o superior.

Se recomienda poner en marcha acciones de mejora para elevar el grado de satisfacción del PAS con las infraestructuras y recursos disponibles a una cifra de 4 o superior.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2T85CYL2WC6GK5RZTCL9BYTVNTX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T85CYL2WC6GK5RZTCL9BYTVNTX	PÁGINA	4/6
			

Los resultados del aprendizaje, las actividades formativas, su metodología y los sistemas de evaluación están perfectamente alineados con los objetivos formativos del programa y se corresponden con los estándares del nivel 4 de MECES.

Por otra parte, los indicadores académicos del programa, su evolución temporal y el grado de internacionalización son, en general, muy positivos teniendo en cuenta su tipología. Los responsables del título han detectado un margen de mejora en las tasa de rendimiento, pero realizan un análisis detallado de las causas, básicamente relacionadas con una tradición de "tesis largas" individuales -propia de las Humanidades y muy distinta de la imperante en las áreas científico-técnicas- y se plantea una acción de mejora. La reflexión sobre esta cuestión está magníficamente argumentada y demuestra un excelente funcionamiento de los sistemas de control de la calidad.

Las evidencias cuantitativas y el análisis interpretativo realizado en el autoinforme de seguimiento corroboran un nivel científico muy elevado de las tesis doctorales defendidas y de las contribuciones derivadas de ellas.

La satisfacción global de los estudiantes con el programa de doctorado es muy alta, 4,30/5, cifra que sobrepasa ampliamente el nivel del centro (3,95). Asimismo, los responsables del título analizan e interpretan muy adecuadamente los resultados de las encuestas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda implementar una acción de mejora con objeto de mejorar la tasa de rendimiento.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

Los servicios de orientación académica y profesional son muy adecuados y responden perfectamente a las necesidades de los estudiantes. Las evidencias aportadas y el contenido del autoinforme demuestran que el programa dispone de mecanismos suficientes para obtener e interpretar los niveles de satisfacción de los doctorandos sobre las distintas directrices contempladas en los criterios. En el anexo I, dentro del Criterio 7, se incluyen dos ítems relativos a "Satisfacción global de los doctorandos con el PD" y "Satisfacción global de los doctorandos desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del PD", valorados con 4,30 y 4,18. Sin embargo, la puntuación obtenida en el ítem "Satisfacción doctorandos con los servicios de orientación profesional" es de 3,73.

El título dispone de indicadores válidos y se analizan de forma excelente. También se consideran muy adecuados los protocolos de revisión de los perfiles de ingreso y su permanente actualización.

Aunque el grado de satisfacción de los egresados con el título es muy elevado, el autoinforme no incluye información sobre la satisfacción de los empleadores con la formación que estos han adquirido al finalizar sus Tesis doctorales. Se deben poner en marcha acciones de mejora para su subsanación de acuerdo con las especificaciones del apartado 7.4.

La sostenibilidad del título está actualmente asegurada y es analizada periódicamente.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incluir en las encuesta de satisfacción de los doctorandos un ítem que recoja más explícitamente su opinión sobre los servicios de orientación académica además de las orientación profesional.

Se recomienda evaluar posibles acciones de mejora para incrementar la satisfacción de los doctorandos con los

Código Seguro de Verificación:R2U2T85CYL2WC6GK5RZTCL9BYTVNTX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T85CYL2WC6GK5RZTCL9BYTVNTX	PÁGINA	5/6
			

servicios de orientación profesional.

Se recomienda aportar información sobre la satisfacción de los empleadores.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2T85CYL2WC6GK5RZTCL9BYTVNTX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2T85CYL2WC6GK5RZTCL9BYTVNTX	PÁGINA	6/6
			